

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
PRIMERA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2025

MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, AÑO 2025, CORRESPONDIENTE A LA CARTERA DE ESTUDIOS A EJECUTAR POR PARTE DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA.

R. EX N° **01985/2025**

VALPARAÍSO, **lunes, 18 de agosto de 2025**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Resolución N° 36 de 2014, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.576 de 2024, de esta Subsecretaría; el memorándum (D.D.P) N° 0314/2025, y el Memorándum (D.D.P) N° 461/2025, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.576, de fecha 15 de noviembre de 2024, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2025, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante los memorandos (D.D.P) N° 314/2025 y N° 461/2025, citados en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados "*Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático de mamíferos marinos, pingüinos y tortugas en la costa chilena (etapa 1).*", "*Revisión de parámetros de edad y crecimiento del pulpo del norte (Octopus mimus) y Pulpo del sur (Enteroctopus megalocyathus)*" y "*Determinar el nivel de concentración de las especies de arsénico III y V, presentes en el arsénico inorgánico total, en recursos hidrobiológicos de interés*".

4. Que, asimismo, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante los citados memorandos (D.D.P) N° 314/2025 y N° 461/2025, se solicita incorporar al programa de investigación los estudios titulados *"Estudio biológico-pesquero del recurso pulpo en la Región de Los Lagos"*, *"Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático de mamíferos marinos, pingüinos y tortugas en la costa chilena."* y *"Determinación de los niveles de concentración y especiación química de arsénico total e inorgánico en moluscos de importancia comercial en Chile"*.

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2025, respecto a la cartera de proyectos de investigación a financiar por el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.576 de 2024 de esta Subsecretaría, que aprobó la cartera de estudios a ejecutar por parte del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, del Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2025, en el sentido que se indica a continuación:

a) Elimínense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE MAMÍFEROS MARINOS, PINGÜINOS Y TORTUGAS EN LA COSTA CHILENA (ETAPA 1)
FIPA	PESQUERÍAS	REVISIÓN DE PARÁMETROS DE EDAD Y CRECIMIENTO DEL PULPO DEL NORTE (OCTOPUS MIMUS) Y PULPO DEL SUR (ENTEROCTOPUS MEGALOCYATHUS)
FIPA	ACUICULTURA	DETERMINAR EL NIVEL DE CONCENTRACIÓN DE LAS ESPECIES DE ARSÉNICO III Y V, PRESENTES EN EL ARSÉNICO INORGÁNICO TOTAL, EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE INTERÉS

b) Incorpórense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO BIOLÓGICO-PESQUERO DEL RECURSO PULPO EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE MAMÍFEROS MARINOS, PINGÜINOS Y TORTUGAS EN LA COSTA CHILENA.
FIPA	ACUICULTURA	DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN Y ESPECIACIÓN QUÍMICA DE ARSÉNICO TOTAL E INORGÁNICO EN MOLUSCOS DE IMPORTANCIA COMERCIAL EN CHILE

2.- Manténgase vigente la Resolución Exenta N° 2.576 de 2024 de esta Subsecretaría, en todo lo no modificado por la presente resolución.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

4.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

MJO/RPC/JRV/MUV/DCN/DBP



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21618897&hash=0f54b>